



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, para resolver solicitud de aplazamiento de diligencia de Inspección Judicial.

Ulloa, Agosto 04 de 2022

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ULLOA VALLE DEL CAUCA**

Ulloa , Valle, Agosto cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022)
Rad: 768454089001-2022-00013-00
Auto No. 358

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Curador *Ad Litem* designado dentro del presente proceso de Pertenencia, incoado por LILIANA RUIZ URREA, LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ y YESID MANUEL VEGA RUIZ, para representar tanto a las personas determinadas ciertas cuya dirección se ignora como a las demás personas indeterminadas que se crean con derecho para intervenir en el proceso, Dra. Diana Janeth Jiménez Betancourth, solicita reprogramar la diligencia de Inspección Judicial, agendada para el Jueves 11 del presente mes y año, ante su imposibilidad de comparecer a la misma, pues indica, debe atender Audiencia de Juicio Oral con persona privada de la libertad, ante el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartago Valle, el despacho accederá a lo pedido, debiendo la profesional mencionada allegar los soportes con los cuales justifique que esta audiencia sea objeto de nuevo aplazamiento.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle,

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTAYMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE:

PRIMERO: **Aplazar** la diligencia de **Inspección Judicial** que habría de realizarse el día 11 de agosto de 2022, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: **Requíerese** a la abogada DIANA JANETH JIMÉNEZ B, curadora *ad litem* de los emplazados en este asunto, para que allegue los soportes con los cuales justifique la reprogramación de la mencionada actuación.

TERCERO: **Señalar** como nueva fecha para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** en este asunto, el día **JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022**, a la **1:00 p.m.**, sin que pueda ser objeto de nuevo aplazamiento por parte de la mencionada profesional, si en cuenta se tiene que esta programación ha sido concertada con ella telefónicamente, de acuerdo a su disponibilidad, diligencia donde se verificarán por parte del despacho los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

CUARTO: Lo aquí dispuesto se notificará en la forma indicada en el artículo 9 del Dcto 806 de 2020, cuya vigencia permanente ha sido establecida mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE:

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689c3868c7c97963cfc438ba91d36d226737d28c4d00293ee3ca03111e7ced7f**

Documento generado en 04/08/2022 03:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>